

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10351 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Ordinario 000070/2010-B en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Navir Piel, S.L., con domicilio en calle Montecid número nueve bis de Petrer, Alicante, Cif. número B-53538757, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante inscrita al Tomo 2402, folio 193, sección 8ª, hoja A-62686.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contara desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 15 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100018020-1